



CÁRCELES ESTATALES EN CRISIS

La sobre población es de 37 mil presos

ALDO CANEDO

Centros penitenciarios de Chiapas, Morelos y Estado de México son los más saturados

La crisis de sobre población en los penales se concentra principalmente en los centros administrados por los gobiernos de los estados, los cuales operan con un excedente de 37 mil 634 personas. En contraste, los centros penitenciarios federales tienen disponibilidad de siete mil 816 espacios, según datos del

Órgano Administrativo Descentralizado de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal.

De acuerdo con los cuadernos de estadísticas penitenciarias, 140 de las 276 cárceles en el país registran sobre población.

Las prisiones con los niveles

más alarmantes de sobre población relativa (porcentaje de exceso) se localizan en Chiapas, Morelos y Estado de México.

El caso más extremo es el Centro de Reinserción Social Número 7 Huixtla, en Chiapas, con 510 por ciento de sobre población (alberga a 244 personas en un espacio para 40).

Le siguen el Centro de Readaptación Social Varonil de Jojutla, Morelos, con un excedente de 421.97 por ciento; y los centros penitenciarios de El Oro y Iilotepéc, en el Edomex, que su-

peran su capacidad en 387 por ciento cada uno.

Por cantidad total de personas, el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Tlalnepantla (Edomex) registra el mayor hacinamiento: cuatro mil 360 internos de más.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) atribuye esta sobre población al abandono jurídico en el seguimiento de procesos, lo que genera un "efecto embudo", donde los ingresos superan por mucho a los egresos. [Pág. 4](#)

EN PRISIONES LOCALES HAY 37 MIL RECLUSOS DE MÁS

Las cárceles estatales tienen sobre población

Según datos de la Secretaría de Seguridad federal, Chiapas, Morelos y Estado de México son las entidades con más prisiones con este problema

**ALDO CANEDO**

Ia crisis de sobre población en los penales se concentra principalmente en los centros administrados por los gobiernos de los estados, los cuales operan con un excedente de 37 mil 634 personas. En contraste, los centros penitenciarios federales tienen disponibilidad de siete mil 816 espacios, según datos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal.

De acuerdo con los cuadernos de estadísticas penitenciarias del Órgano Administrativo, en 140 cárceles de las 276 que hay en el país hay sobre población de presos.

Las cárceles con los niveles más alarmantes de sobre población relativa (porcentaje de exceso) se localizan en los estados de Chiapas, Morelos y Estado de México.

El caso más extremo es el Centro de Reinserción Social Número 7 Huixtla, en Chiapas, con 510 por ciento de sobre población (alberga a 244 personas en un espacio para 40).

Le siguen el Centro de Readaptación Social Varonil de Jojutla, en Morelos, con un excedente de 421.97 por ciento; y los centros penitenciarios de El Oro y Ji-

140

CÁRCELES estatales tienen más presos de los que sus instalaciones pueden recibir

lotepec, en el Estado de México, que superan su capacidad en 387 por ciento cada uno.

Por cantidad total de personas, el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Tlalnepantla (Estado de México) registra el mayor hacinamiento con cuatro mil 360 internos excedentes.

Otras entidades con cifras de sobre población son Sonora y Chiapas, y detrás de ellos están cárceles de Nayarit y Durango.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) advierte que esta sobre población es un punto crítico derivado de un abandono jurídico en el seguimiento de procesos, lo que genera un "efecto embudo" donde los ingresos superan por mucho a los egresos.

Durante sus supervisiones, el organismo ha detectado que esta situación se agrava por el uso excesivo de la prisión preventiva y una política punitiva que satura los espacios diseñados para la reinserción.

En el más reciente *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, la CNDH alerta que el sistema penitenciario mexicano presenta graves irregularidades, tales como instalaciones insalubres, falta de personal y un marcado hacinamiento que impide la reinserción social de los presos.

En el documento, la Comisión señala que la sobre población es una problemática que incide en la vulneración de diversos derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Al exceder la capacidad de los centros, se limitan, obstaculizan o merman los servicios y espacios básicos a los que los internos tienen derecho, lo que afecta directamente su dignidad y calidad de vida en reclusión, impactando negativamente en sus posibilidades de una reinserción social efectiva, propósito principal de la reclusión.

Entre los riesgos más severos, el organismo destaca las afectaciones a la integridad física y psicológica de la población penitenciaria. Las condiciones de hacinamiento derivadas de la sobre población generan riesgos sanitarios considerables y dificultan el acceso a una atención médica oportuna y especializada.

Asimismo, la sobre población es un factor que debilita la seguridad y la gobernabilidad de los centros penitenciarios. Según la CNDH, estas condiciones propician escenarios que alientan la comisión de incidentes violentos.

En cuanto a las incidencias registradas durante 2024, el periodo más reciente, se reportaron 182 eventos que involucraron a 415 personas, siendo las riñas y los decesos por muerte natural las causas más frecuentes.

En la agenda legislativa de Morena para este 2026, se plantea una reforma para ampliar la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Extorsión, tráfico ilegal de precursores químicos para producir drogas sintéticas, contrabando y falsificación de comprobantes fiscales son algunos de los delitos que Morena quiere incluir en la lista de prisión preventiva oficiosa.

En 2019 se reformó la Constitución para que más delitos fueran sancionados con prisión preventiva oficiosa.

PROUESTA MORENISTA

MORENA TIENE en su agenda legislativa de este año una iniciativa de reforma para ampliar los delitos que se castiguen con prisión preventiva oficiosa